



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 017-2010/MDCA

Cerro azul, 12 de Noviembre del 2010

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

POR CUANTO:

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha once de noviembre del presente, el Proyecto de Ordenanza que mantiene la vigencia de la Ordenanza N° 022-2007-MDCA.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, como órgano del gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, Mediante Ordenanza N° 022-2007/MDCA, de fecha 09 de noviembre del 2007, ratificada por Acuerdo de Concejo N° 093-2007/MPC del 21 de diciembre del año 2007, de la Municipalidad Provincial de Cañete; se aprobó el Régimen Tributario de las Tasas de Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el año 2008, el mismo que también fue aplicado durante el ejercicio 2009, en concordancia con el Art. 69-B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004 EF;

Que, asimismo mediante Ordenanza N° 019-2009/MDCA del 26 de noviembre del 2009, ratificada por Acuerdo de Concejo N° 084-2009-MPC, de fecha 21 de diciembre del 2009; se restablece la vigencia de la Ordenanza N° 022-2007/MDCA, a fin de que se aplique en el año 2010;

Que, mediante Informe N° 204-2010/MDCA, la Gerencia de Administración Tributaria propone que se mantenga para el año 2011, la aplicación de las mismas tasas establecidas en la Ordenanza N° 022-2007-MDCA;

De conformidad con los artículos 9°, 20° y 40° de la Ley N° 27972- Orgánica de Municipalidades; D.S. N° 135-99-EF-TUO del Código Tributario, D.S. N° 156-2004 EF-TUO de la Ley de Tributación Municipal; el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del acta; aprobó la siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

ORDENANZA MUNICIPAL N° 017-2010/MDCA

ORDENANZA

QUE MANTIENE LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 022-2007-MDCA "RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LAS TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS Y SERENAZGO PARA EL AÑO 2011"

ARTÍCULO PRIMERO.- MANTENER la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 022-2007/MDCA de fecha 09 de Noviembre de 2007 que establece el Régimen Tributario de las Tasas de Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, para su aplicación en el ejercicio 2011".

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR la presente Ordenanza Municipal a la Municipalidad Provincial de Cañete, para los fines de Ley.

Registrarse, Publíquese, Comuníquese y Cúmplase



Juana R. de Paín
JUANA RASPA VDA. DE PAÍN
ALCALDESA
Municipalidad Distrital de Cerro Azul

214
49